

ORDENANZA N° 2806/2022

FUNDAMENTOS:

VISTO:

La Ordenanza de presupuesto N° 2759/2021 en la cual se establece la remuneración mensual de los agentes escalafonados y no escalafonados,

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el sueldo básico de los mencionados,
POR ELLO.

El Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor en uso de sus atribuciones, acuerda y sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 2759/2021 que quedará redactado de la siguiente forma:

"Se Fija en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 44/100 (\$ 31,497.44) el sueldo mínimo para la categoría inferior de los agentes Municipales mayores de dieciocho años que cumplan el horario normal completo de 30 horas semanales de la Administración Municipal".

ARTICULO 2°: Modificase el Artículo 14° de la Ordenanza N° 2759/2021 que quedará redactado de la siguiente forma:

"Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del **1° de Septiembre del 2.022**. Además percibirán las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad; b) Sueldo Anual Complementario y c) Asignaciones Familiares;

La forma de cálculo de estos conceptos serán similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad."

SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 223,784.31
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICOS	\$ 232,391.40
SECRETARIO DE GESTION	\$ 232,391.40
SECRETARIA DE SALUD	\$ 232,391.40

SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	\$ 136,594.25
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL	\$ 136,594.25
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 136,594.25
SECRETARIO DE SEGURIDAD	\$ 184,402.24
CONTADOR MUNICIPAL	\$ 264,081.14
TESORERO MUNICIPAL	\$ 150,253.68
DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 177,572.53
DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERE	\$ 120,195.68
DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	\$ 150,244.60
DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	\$ 150,244.60
JEFE DE COMPRAS	\$ 136,594.25
ASESOR LEGAL	\$ 172,141.78
DIRECTOR TERCERA EDAD	\$ 135,228.77
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	\$ 125,211.83
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT	\$ 120,203.35
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	\$ 153,669.06
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS	\$ 141,375.54
DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 217,424.66
DIRECTOR HOSPITAL RESANO	\$ 161,055.30
CO DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 136,594.25
DIRECTOR DE DEPORTES	\$ 138,916.84
DIRECTOR DE CULTURA	\$ 153,669.06
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	\$ 153,669.06
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	\$ 100,169.46
DIRECTOR VIAL CARLOS TEJEDOR	\$ 159,014.07
DIRECTOR VIAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 120,704.20
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	\$ 125,211.83
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 100,169.46
DIRECTOR DE AMBIENTE	\$ 100,169.46
ENCARGADA DE POLITICAS DE GENERO Y DIVERSIDAD	\$ 135,228.77
SECRETARIO PRIVADO	\$ 125,211.83
JEFE DE DESPACHO	\$ 125,211.83
ADMINISTRADOR HOSPITAL GARRE	\$ 162,354.79
ADMINISTRADOR HOSPITAL RESANO	\$ 121,705.96

JEFE DE PERSONAL	\$ 151,033.32
JEFE DE SISTEMAS	\$ 90,152.56
JUEZ DE FALTAS	\$ 90,152.56
JEFE DE C. C. POLIVALENTE	\$ 130,557.30
JEFE TALLER VIAL	\$ 90,152.56
JEFE DE BROMATOLOGIA	\$ 121,705.96
JEFE DE RECAUDACIÓN	\$ 128,414.81
JEFE DE GUIAS	\$ 90,152.56
JEFE DE PRENSA	\$ 90,152.56
ENCARGADO DE POLITICAS DE JUVENTUD	\$ 71,184.55
ENCARGADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	\$ 71,184.55
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$ 90,152.56

ARTÍCULO 3°: Comunicarse, cumplirse y archivar. -

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE EN LA DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

EDUARDO MARIA FIGUEROA
SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA
PRESIDENTE HCD